



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Julio veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S. contra GERMAN CARDENAS MORERA y FERNEY MEDINA ANGEL, rad. 2019-00696-00.

JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S., mediante su representante legal y a través de apoderado judicial, demanda ejecutivamente a GERMAN CARDENAS MORERA y FERNEY MEDINA ANGEL, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 4 de octubre de 2019.

Con auto de fecha 6 mayo de 2021 se aceptó la renuncia de poder del doctor ARMANDO ROJAS GONZALEZ y se reconoció personería a la Dra. TALLIN IBAÑEZ VARGAS, como apoderada de la parte actora.

Con memorial adjunto por correo electrónico de fecha 23 de abril del presente año, el demandado GERMAN CARDENAS MORERA solicito se tuviera por notificado por conducta concluyente, la cual se aceptó con providencia de mayo de 2021, seguidamente se le corrieron los términos de ley tiempo en el cual no allego escrito alguno. El demandado FERNEY MEDINA ANGEL se notificó personalmente el 19 de mayo de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de GERMAN CARDENAS MORERA y FERNEY MEDINA ANGEL, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Almadoris Salazar Ramirez', written over a horizontal line.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza